

ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ORDEN DE COMPRA

Dirección de Compras - Departamento de Compras

Número: 131

Ejercicio: 2021

CUIT: 30-53421333-2

Fecha: 22/12/21

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: (11) 6075-8858 / 8875 / 8876

Unidad Requirente: DIR. RELACIONES OFICIALES (DG COAD)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa - Por monto - Art 9, inc 5, ap a) - 1

Nro: 33 Ejercicio: 2021

CUDAP: EX-HCD-4493/2021

OBJETO DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE COBERTURA MEDICO ASISTENCIAL PARA LEGISLADORES, FUNCIONARIOS Y/O PERSONAL DE LA H.C.D.N. EN MISIONES OFICIALES CON DESTINO INTERNACIONAL (ORDEN DE COMPRA ABIERTA).

ACTO DE ADJUDICACION: DCADIR N° 121 / 2021 de fecha 16 de diciembre de 2021.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: ASSIST CARD ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS

CUIT: 33547992429

Domicilio: ARIAS 3751 CABA

Teléfono: 5555-2000 ext. 54453

Fax:

E-Mail: sofia.franchini@assistcard.com

RENGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Costo Unitario	Costo Total
1	1	850	Unidad	SERVICIO COBERTURA MEDICO ASISTENCIAL	\$736,75	\$626.237,50
2	1	150	Unidad	SERVICIO COBERTURA MEDICO ASISTENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE SESENTA Y NUEVE (69) AÑOS	\$736,75	\$110.512,50

SON PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 0/100 T O T A L: \$ 736.750,00

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

Deberá coordinarse oportunamente con la Dirección de Relaciones Oficiales, Riobamba 25, edificio Anexo "C", CABA, teléfono 6075-8804, contacto Santiago Cabrelli y/o Irina Lamas, mail:

ORDEN DE COMPRA

droficiales@hcdn.gob.ar

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (12) doce meses

La Orden de Compra Abierta tendrá una vigencia de DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha que se indique en el Acta de Inicio de Servicio que extenderá oportunamente la Dirección de Relaciones Oficiales, o hasta agotar las cantidades máximas requeridas de los renglones en cuestión, lo que ocurra primero. La firma del Acta se hará efectiva dentro del término de VEINTE (20) días corridos a partir de la fecha de suscripción y retiro formal de la OC, según art. 3° del PBCP

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No se exigirá al cocontratante la garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato. En su lugar se retendrá la garantía de mantenimiento de oferta hasta el efectivo cumplimiento de la totalidad de la OCA, o hasta que se encuentre vencido el periodo de vigencia de la misma, lo que ocurra primero.

IMPUTACION

3.5.4.

OPCION A PRORROGA

NO

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

Se prevé la emisión de facturas mensuales, correspondientes a las solicitudes efectuadas, en concordancia con los remitos/recibo, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del P.B.C.P. Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Será requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir que el adjudicatario presente ante la Dirección de Tesorería la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gob.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

OBSERVACIONES

- Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Tesorería, sita en Avenida Rivadavia 1864, PB del Palacio Legislativo, CABA la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta. Mail: mgoldberg@hcdn.gob.ar

- Deberá, en forma previa al comienzo de las prestaciones, y siempre que deba ingresar a algunas de las dependencias de esta H. Cámara, ponerse en contacto con la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a los fines de coordinar la presentación de la documentación pertinente que hacen a las normas y disposiciones de higiene y seguridad vigentes. Mail: higiene.dhst@hcdn.gob.ar


JUAN PABLO FERREYRA
DIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DIPUTADOS DE LA NACIÓN

2

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECHA 18-01-22

FIRMA 

SELLO ACLARACION DE LA EMPRESA
Romano JARJANO